

PRINCIPALES ASPECTOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2026
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Octubre 2025

I. COMENTARIOS GENERALES

1. PPTO 2026

- a. De acuerdo a los datos de Dipres, la Partida MMA prácticamente se mantiene al 2026 (+0,4%, \$359 MM) vs la Ley de Presupuesto 2025. Sin embargo, dicha comparación se realiza con el PPTO 2025 a \$2026 ajustado por una cifra distinta de la proyección del IPC al 2026 (3,1%¹). Si se ajusta con ese ponderador, el PPTO 2026 de MMA cae un 1,6% (-\$1.543 MM) respecto al 2025.
 - i. Si se aplica esa corrección, el gasto del Subt. 21 (Personal) crece un 3,7% y no el 6,9% informado por Dipres.
 - ii. El resto de los subtítulos sí están ajustados por 3,1%.

- b. La variación presupuestaria es un efecto combinado de alzas y caídas:
 - i. Subt. 21: crece 6,9% (+\$4.258 MM) según datos de la Dipres. Si se corrige por IPC, crece un 3,7% (+\$2.355 MM).
 - ii. Subt. 22: crece un 17,6% (+\$ 2.364 MM).
 - iii. Subt. 24: cae un 28% (-\$5.243 MM).
 - iv. Subt. 29: cae un 40,3% (-\$1.019 MM).

- c. El 68% del PPTO 2026 se destina al Subt. 21, el 16,4% al Subt. 22 y el 14% al Subt. 24. Es decir, es un ministerio que es prácticamente gasto en personal, estudios y consultorías.

II. REVISIÓN POR CAPÍTULOS Y PROGRAMAS

Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

- a. **Programa 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**
 - i. PPTO 2026: cae 2,3% vs 2025 (-\$716 MM), según datos Dipres. Si se inflacta el Subt. 21 por 3,1%, cae 4,5% (-\$1.447 MM). Esta diferencia se debe a que los montos del Subt. 21 se mantienen nominales al comparar el crecimiento del PPTO 2026. Pero dicha cifra debe reajustarse por IPC.
 - 1. Subt. 21:
 - a. Según Dipres, crece 1,2% (+\$283 MM), pero el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, está expresado en términos nominales y no reales. Al ajustar por 3,1% las cifras (inflactor para esta Ley de PPTO 2026), se obtiene que el Subt. 21 cae un 1,8% (- \$448 MM).

¹ Dato informado en el IFT 3T25.

b. Las contrata suben en 1 funcionario por traspaso de honorario a contrata (620 a 621). **Sin embargo, la cantidad de honorarios del 2025 se mantiene el 2026 (9 personas), por lo que dado el traspaso de “honorario a contrata” indicado, el n° de honorarios el 2026 debió ser 8 autorizados y no 9. Se solicita consultar porqué se mantuvo el cupo de honorarios y no se rebajó.**

2. Subt. 22: sube un 11,3% (+\$497 MM) por la reasignación a este subtítulo del gasto “Estudios Medioambientales” desde el Subt. 24. Dado que el Subt. 22 no tiene la misma apertura que el Subt. 24, en cuanto al detalle de la destinación de los recursos, es que se sugiere agregar una glosa de información asociada al Subt. 22 para que MMA en forma trimestral informe los estudios financiados.

3. Subt. 24: cae un 44,3% (-\$1.447 MM) por una rebaja del 100% de los recursos para la Fundación Fondo Naturaleza Chile, Fondo de Reciclaje y “Estudios Medioambientales”.

a. El protocolo de la Ley de PPTO 2025 acordaba crear una asignación para la Fundación Fondo Naturaleza Chile para este año. Por ello, es necesario consultar el motivo del desfinanciamiento del 2026, dado que fue algo considerado como relevante en la negociación del año pasado.

b. El caso de “Estudios Medio ambientales” se rebaja un \$779 MM del Subt. 24, pero el alza del Subt. 22 (nuevo destino de los recursos) es sólo de \$497 MM, por lo que habría una rebaja de \$282 MM en estudios para el 2026.

ii. Ejecución agosto 2025: 63,4% (vs PPTO vigente agosto).

1. Fundación Fondo Naturaleza Chile (asignación creada por acuerdo del Protocolo PPTO 2025) tiene ejecución 0% a agosto.

b. Programa 02: Adaptación y Mitigación Cambio Climático

i. PPTO 2026: cae 15,1% vs 2025 (-\$304 MM), según datos Dipres. Sin embargo, dicha variación no es correcta, pues se calcula con el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, expresado en términos nominales y no reales. Si se corrige dicha cifra y se inflacta por 3,1% (inflactor para ley de PPTO 2026), se obtiene que este programa 02 cae un 16,3% (-\$334 MM) el 2026.

1. Subt. 21: Según Dipres, cae un 0,4% (-\$3.632 MM), pero el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, está expresado en términos nominales y no reales. Al ajustar por 3,1% las cifras (inflactor para ley de PPTO 2026), se obtiene que el Subt. 21 cae un 3,4% (- \$34.324 MM).

- a. No tiene autorizado “Contratos con Personas Naturales” en el presupuesto.
- b. Dotación (contratas + plantas) no varía vs 2025 (24), siendo aquellos los funcionarios de la División de Cambio Climático de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
2. Subt. 24: cae un 24% (-\$226 MM).
3. Subt. 29: cae un 85,6% (-\$ 73 MM).

ii. Ejecución agosto 2025: 53,1% vs PPTO vigente agosto.

c. **Programa 03: Desarrollo Sostenible**

- i. PPTO 2026: cae un 25,2% (-\$2.736 MM). Este programa no tiene Subt. 21, por lo que no tiene el problema de los datos mal inflactados. Los restantes subtítulos, están inflactados correctamente por 3,1% al presentar las cifras del PPTO 2025 a moneda 2026.
 1. Subt. 24: cae 25,6% vs 2025 (-\$2.736 MM), quedando en \$7.932 MM para el 2026.
 - a. El programa “Calefacción Sustentable” cae un 40,2% para el 2026 (-\$1.938 MM), quedando en \$2.887 MM para el 2026. El documento “Contenidos Ley de PPTO 2026” indica que existe un **“stock de acumulado de artefactos de aire acondicionado que no lograron entregarse**, reduciendo la demanda de equipos para el año 2026 y reorientando los recursos a la compra de calefactores a pellet en vez de aire acondicionado”. Lo indicado es grave pues **implica que los recursos utilizados para comprar los equipos de aire acondicionados que no se entregaron se perdieron**. Se sugiere realizar las siguientes consultas:
 - b. **Programa “Desarrollo Productivo Sostenible”** cae 30,3% (-\$ 685 MM) al 2026, quedando en \$1.573 MM. El documento “Contenidos Ley de PPTO 2026” informa que este programa **tiene 18 honorarios por \$ 668 MM, lo que implica que 43% del programa es gasto en personal**. A su vez indica los siguientes gastos del programa: (1) \$412 MM en cuotas del instrumento “Líneas de Base Públicas”², (2) \$266 MM en consultorías³, (3) \$113 MM para sistema de información de respaldo y (4) \$93 MM para consultoría del instrumento “Planificación del futuro

² Corresponde a la suma del financiamiento de la segunda cuota de Líneas de Base Públicas (LBP) de la Región Metropolitana y la tercera cuota de LBP de la región de Antofagasta (cada una por \$206 millones). (Fuente: Contenido Ley de PPTO 2026, Dipres).

³ En ámbitos tales como la agenda de capital natural, el desarrollo de indicadores ambientales en las regiones con información primaria de concursos LBP y la agenda del mercado de compensaciones, entre otras. (Fuente: Contenido Ley de PPTO 2026, Dipres).

productivo”⁴. Al sumar dichos gastos con el costo de los 18 honorarios se completa el costo del programa, por lo que **surge la interrogante de las funciones de dichos honorarios considerando que el 56% del programa son consultorías de terceros.**

- ii. **Ejecución agosto 2026: 24,5% vs PPTO vigente, una cifra baja al mes de agosto.** Al revisar por programas se aprecian las siguientes ejecuciones: Calefacción Sustentable (15,3%), Planes de Descontaminación Ambiental (39,3%), Desarrollo Productivo Sostenible (18,2%).

Capítulo 02: Servicio de Evaluación Ambiental

a. Programa 01: Servicio de Evaluación Ambiental

- iii. **PPTO 2026:** cae 2,1% vs 2025 (-\$456 MM), según datos Dipres. Sin embargo, dicha variación no es correcta, pues se calcula con el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, expresado en términos nominales y no reales. Si se corrige dicha cifra y se inflata por 3,1% (inflator para ley de PPTO 2026), se obtiene que presupuesto del SEA cae un 4,4% (-\$983 MM) el 2026.
 - 1. **Subt. 21:** Según Dipres, crece un 0,5% (+\$79 MM), pero el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, está expresado en términos nominales y no reales. Al ajustar por 3,1% las cifras (inflator para ley de PPTO 2026), **se obtiene que el Subt. 21 cae un 2,6% (- \$446 MM)**. Sin embargo, tal como se detalla en la letra a) que viene a continuación, las contrata suben en 4 cupos, que son honorarios traspasados desde el Subt. 24, y por ende financiados vía Subt. 24. Dado que se incrementa la cantidad de contrata para el año 2026, pero los recursos el Subt. 21 caen para el otro año, se debe conocer mediante qué reasignaciones el ministerio va a suplementar dicha caída.
 - a. 4 nuevas contrata al 2026 (de 419 a 423) por el traspaso de 4 honorarios, del programa “Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental” del Subt. 24. El n° de honorarios del Subt. 21 se mantiene en 1.
 - 2. **Subt. 24:** cae un 27,3% (-\$608 MM), quedando en \$1.618 MM el 2026. Dicha caída se debe a una rebaja del 40,7% (-\$608 MM) del programa “Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental” que financia el personal evaluador de proyectos ingresados al SEIA, los procesos de Participación Ciudadana, recursos para la elaboración de guías, entre otras cosas. Con ello, el programa que financia la evaluación de proyectos queda en \$ 885 MM para el 2026.

⁴ Recursos para financiar una consultoría “Diseño y Formalización de Plantas de Tratamiento de Residuos Orgánicos para Chile”.

- iv. Ejecución agosto 2025: 65,5% vs ppto vigente.

Capítulo 03: Superintendencia del Medio Ambiente

a. Programa 01: Superintendencia del Medio Ambiente

- i. PPTO 2026: **cae 2,1% vs 2025 (-\$354 MM), según datos DIPRES**. Sin embargo, dicha variación no es correcta, pues se calcula con el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, expresado en términos nominales y no reales. **Si se corrige dicha cifra y se inflacta por 3,1% el Subt. 21 (inflactor para ley de ppto 2026), se obtiene que presupuesto de la SMA cae un 4,3% (-\$761 MM) el 2026**. El resto de los subtítulos están bien inflactados.
 - a. Subt 21:
 - i. Según Dipres, no varía el gasto en personal al 2026 (0%), pero el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, está expresado en términos nominales y no reales. Al ajustar por 3,1% las cifras (inflactor para ley de ppto 2026), **se obtiene que el Subt. 21 cae un 3% (- \$405 MM)**.
 - ii. Se mantiene la cantidad de contratistas (316) y honorarios (4) del año 2025.
 - b. Subt 24: cae un 13,8% (-\$224 MM), explicado por una rebaja del 15,5% (-\$ 200 MM) en el Programa de Fiscalización Ambiental, y una caída el 7,2% (-\$24 MM) del Laboratorio de Alta Complejidad.
 - c. Subt 29: cae un 28,3% (-\$ 74 MM).
- ii. Ejecución agosto 2025: 68,5% vs ppto vigente.

Capítulo 04: Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

b. Programa 01: Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

- iii. PPTO 2026: **crece 39,5% vs 2025 (+\$4.926 MM), según datos Dipres**. Sin embargo, dicha variación no es correcta, pues se calcula con el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, expresado en términos nominales y no reales. **Si se corrige dicha cifra y se inflacta por 3,1% el Subt. 21 (inflactor para ley de PPTO 2026), se obtiene que presupuesto del SBAP crece un 37,2% (+\$ 4.720 MM) el 2026**. El resto de los subtítulos están bien inflactados.
 - a. Subt. 21:
 - i. Según Dipres, el gasto en personal al 2026 crece un 58,5% (+\$ 3.897 MM), pero el gasto en personal del año 2025, en moneda de 2026, está expresado en términos nominales y no reales. Aquello implica que la base de comparación no es correcta. Al ajustar por 3,1% las cifras 2025 del Subt. 21 (inflactor para ley de ppto 2026), **se obtiene que el Subt. 21 crece un 53,7% (+\$ 3.691 MM) al 2026**.

- ii. **Las contrataciones suben de 283 a 380 (97 nuevas, un alza del 34%) y se autoriza por primera vez 4 honorarios.**
 - b. Subt. 22: crece un 42,2% (+\$ 1.851 MM) alcanzando la cifra de \$ 6240 MM para el 2026.
 - c. Subt. 29: cae un 58,2% (-\$ 822 MM).

- iv. Ejecución agosto 2025: 12,5% vs PPTO vigente. **Se solicita consultar el motivo de la baja ejecución.**